

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 24/02/2000
Gestora: G.I.I.C. FINECO, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 13/03/2000
Grupo Gestora: KUTXABANK

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: alto.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 2-3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El Fondo invertirá como mínimo el 90% de su activo en valores admitidos a negociación en las Bolsas de la zona euro. El porcentaje restante del activo se invertirá en renta fija. La inversión en renta variable nacional no podrá superar el 90% de la cartera de renta variable. Todos los activos de la cartera estarán denominados en euros, por lo que no existe exposición al riesgo divisa.

Se seleccionaran como mínimo 25 valores que a juicio de la Gestora presenten un potencial de revalorización adecuado, pero siempre atendiendo a unos criterios de capitalización mínima, liquidez y diversificación sectorial para evitar cualquier concentración excesiva de riesgo. En concreto, el Fondo invertirá en valores cuya capitalización total sea superior a unos 180 millones de euros para evitar problemas de liquidez a la hora de contratar o deshacer posiciones. Es intención de la Gestora que estén representados todos los sectores bursátiles que cuenten con valores que puedan reunir las características citadas anteriormente y, siempre y en todo caso, Banca y Seguros, Telecomunicaciones, Energía y Eléctricas, Construcción, Alimentación y Distribución. Asimismo, se evitará que la ponderación en la cartera de valores de un mismo sector sea superior al 25% de la cartera. Salvo circunstancias puntuales, es intención de la gestora el mantener en cartera los títulos al menos durante 6 meses, con el fin de dotar de estabilidad a la inversión. En lo que respecta a renta fija, se invertirá en valores de Deuda Pública (bonos, obligaciones o strips) a corto plazo emitidos por el Estado, Comunidades Autónomas u otros Estados miembros de la zona euro y por valores de Renta Fija Privada con calificación crediticia A o superior de emisores pertenecientes a la zona euro.

El fondo también podrá invertir en los siguientes activos:

- Hasta un 5% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la Gestora.
- Hasta un 10% del patrimonio en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Fineco (www.fineco.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros.

Inversión mínima a mantener: 600 euros.

Principales comercializadores: FINECO S.V., S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Desglose de la comisión de gestión sobre patrimonio: 0,35% de administración y 1,40 % de gestión en la que se incluye la retribución a los comercializadores.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.